

V I S T O :

Expediente Letra B-117-94 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.
Presenta Proyecto de Ordenanza ref.: Llamado a concurso de precios para el alquiler de espacio físico para dictado de las clases universitarias;y

CONSIDERANDO :

Los inconvenientes que la falta de espacio físico para el dictado de clases produce y la necesidad imperiosa de contar con un lugar para dicho cometido, teniendo en cuenta la importancia que reviste el dictado de dichas clases para muchos jóvenes de nuestra ciudad que tienen allí depositadas sus esperanzas de estudios superiores.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

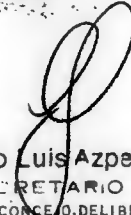
ARTICULO 1º.- LLámese a concurso de precios para el alquiler de un lugar físico apropiado para el dictado de las clases universitarias en Pergamino.

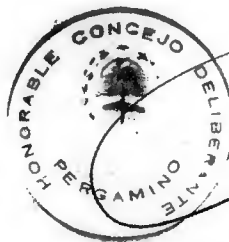
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del INSTITUTO DE TIERRAS, VIVIENDA Y PLANIFICACION URBANA delinear el pliego de bases y condiciones para dicho llamado a concurso el que deberá ser concretado en un plazo no superior a los treinta días a partir de la sanción de la presente Ordenanza y proyectará las modificaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

PERGAMINO, 15 de Junio de 1994.-

ORDENANZA N° 3592/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE